

Informe de Resultados de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Armería, Col. Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2014.

Con fundamento en los artículos 4, fracciones VII, VIII, XI, XII, XIII, XIV y XV, 5, 7, 9, 28, fracciones V y VI, 106, 107, fracción III, 110, 118, primer y segundo párrafo, y 122, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, se presenta la versión pública, del Informe de Resultados correspondiente, en la cual se suprimen datos clasificados como confidenciales.

I. ANTECEDENTES.

Con fundamento en los artículos: 33, fracción XI y 116, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, y 14, 17, inciso a), y 21, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado; este Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, en lo sucesivo OSAFIG, radicó bajo expediente, número (XVII) FS/14/11, la auditoría a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2014 de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Armería. El Auditor Especial del Área Financiera Encargada del Despacho de la Titularidad del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado notificó al [REDACTED], Director General, mediante oficio número 133/2015, del 15 de abril de 2015, signado por la Encargada de Despacho de la Titularidad del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, el inicio y ejecución de los trabajos correspondientes a esa auditoría, así como los auditores comisionados y habilitados para realizarla.

Derivado del proceso efectuado para nombrar al titular del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, y en virtud de la convocatoria emitida por la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios de la Quincuagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, se designó al suscrito L.A.F. Carlos Armando Zamora González, Auditor Superior del Estado, por un periodo de siete años, mediante acuerdo número 50, del 28 de agosto de 2015.

II. MARCO METODOLÓGICO

El proceso de fiscalización se realizó conforme a las disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y Ley de Fiscalización Superior del Estado, bajo la directriz de un programa de trabajo autorizado, en su momento por la Encargada de Despacho de la Titularidad del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, y de conformidad a las disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, artículos 81 y 83, fracción IV. Contempló los recursos humanos y materiales necesarios para su ejecución, los procedimientos de auditoría aplicables, las normas de auditoría y las mejores prácticas generalmente aceptadas y reconocidas en fiscalización superior.

En el programa de auditoría se determinan los objetivos de la revisión, los procedimientos de auditoría aplicables, las áreas sujetas a revisión, el marco legal correspondiente, el ambiente de control interno, el alcance de la revisión, la determinación del universo, la muestra seleccionada y las técnicas de auditoría aplicables.

Con fundamento en los artículos 17, inciso a), fracciones I y II y 81, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, la Encargada de Despacho de la Titularidad del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, autorizó los procedimientos de auditoría para el presente proceso de fiscalización, aplicables a la cuenta pública de esta entidad, los cuales comprenden:

a) PLANEACIÓN

Derivado del Programa Anual de Actividades del OSAFIG se previeron los recursos materiales y humanos, necesarios, para realizar la auditoría a la cuenta pública de esta entidad municipal, siendo esta auditoría irrefutable y practicada por mandato constitucional.

b) ESTUDIO GENERAL DE LA ENTIDAD

En cuanto a este procedimiento se formularon recomendaciones de cumplimiento oportuno de obligaciones fiscales y financieras, de regulación, de manuales de procedimientos, de manuales descriptivos de puestos y funciones, de elaboración de matriz de indicadores de resultados, y de implementación de medidas para consolidación de cuenta pública.

c) MARCO LEGAL APLICABLE

Analizar y conocer las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la gestión de los servidores públicos de la administración municipal, es un procedimiento básico para constatar que la gestión de los recursos públicos municipales se realizó en el marco legal adecuado, así como verificar que no se violentaron las leyes procedimientos que regulan la gestión, y en caso contrario, se promueven las sanciones por las infracciones detectadas.

d) ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

Se determinó un ambiente de control interno, si se encuentra aceptable o presenta algunos aspectos de riesgo; derivado de lo cual se formularon algunas recomendaciones en cuanto a la protección de los recursos materiales, protección y capacitación de recursos humanos, emisión y protección de información, presentación de cuenta pública, y fiscalización y control.

e) ANÁLISIS DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS

Se revisaron los procesos administrativos en las áreas con el objeto de conocer su gestión y poder verificar los ingresos y gastos generados en ellas, para constatar que estos se realizaran conforme el marco legal correspondiente.

f) ANÁLISIS, CÁLCULO, VERIFICACIÓN FÍSICA Y DOCUMENTAL

Técnicas de auditoría aplicada en la información vertida en cuenta pública, en los registros contables, financieros, presupuestales y en los sustentos documentales que los soportan, así como el cumplimiento del marco legal en la gestión del ingreso, gasto, obra pública, hacienda y patrimonio.

g) CONFIRMACIONES Y COMPULSAS DE DATOS

Confirmaciones de datos tanto, de los servidores públicos de la administración, como terceros, que gestionaron algún trámite, tuvieron alguna carga tributaria, fueron beneficiarios con algún programa, proveedores de algún bien o servicio, o resultaron beneficiados por adjudicación en contratación de obra.

h) VISITAS E INSPECCIÓN FÍSICA

Se llevaron a cabo varias sesiones de trabajo y visitas a la entidad auditada, verificaciones físicas y diversas reuniones informativas o aclaratorias con los servidores públicos encargados de la administración. De todos los actos generados en el proceso de revisión, tanto financieras como de obra pública, se dejó constancia de ello en las actas levantadas para tal efecto y en las notificaciones formuladas por oficio de información o requerimientos de datos necesarios para efectuar el proceso de fiscalización.

i) VERIFICACIÓN DE REGISTROS CONTABLES

Verificación de los registros contables conforme el marco legal, postulados básicos de contabilidad gubernamental y criterios de armonización contable aplicables.

III. CUENTA PÚBLICA.

La cuenta pública del ejercicio fiscal 2014, de la comisión, fue recibida por el H. Congreso del Estado quién a su vez, la remitió a este Órgano Fiscalizador para su revisión y fiscalización superior, mediante memorándum No. 216 del 15 de mayo de 2015, signado por la [REDACTED]. Los Estados Financieros remitidos en cuenta pública contienen las siguientes cifras:

**COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ARMERÍA, COL.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

CONCEPTO	IMPORTE (pesos)
ACTIVO	
ACTIVO CIRCULANTE	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	
Efectivo	413.29
Bancos/ Tesorería	-47,893.16
Bancos/dependencias y otros	-525,515.36
Depósitos de fondos de terceros en garantía y/o	21,649.83
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTE	
Cuentas por cobrar a corto plazo	-4,450.49
Deudores diversos por cobrar a corto plazo	13,364,232.92
Deudores por anticipos de la tesorería a corto plazo	21,756.91
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	
Anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios a corto plazo	738.34
Anticipo a contratistas por obras públicas a corto plazo	3,500.03
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	12,834,432.31
ACTIVO NO CIRCULANTE	
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	
Terrenos	16,920.00
Infraestructura	4,201,989.30
Construcciones en proceso	7,757,974.49

BIENES MUEBLES	
Mobiliario y equipo de administración	270,451.51
Equipo de transporte	31,211.38
Maquinaria, otros equipos y herramientas	74,293.23
ACTIVOS INTANGIBLES	
SOFTWARE	15,000.00
TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE	12,367,839.91
TOTAL ACTIVO	25,202,272.22
PASIVO	
PASIVO CIRCULANTE	
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	
Cuentas por pagar a corto plazo	45,792,663.95
Servicios personales por pagar a corto plazo	576,494.60
Proveedores personales por pagar a corto plazo	1,439,019.10
Contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo	9,721.92
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	3,300,265.14
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	
Otros pasivos circulantes	-75,606.93
TOTAL DE PASIVOS CIRCULANTE	51,042,557.78
TOTAL DE PASIVO	51,042,557.78
PATRIMONIO	
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	
APORTACIONES	
Aportaciones	4,526,108.08
TOTAL DE HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	4,526,108.08
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO	
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	
Resultados del ejercicio (desahorro)	-858,707.48
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	
Resultados de ejercicios anteriores	-29,507,686.16
TOTAL DE HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO	-30,366,393.64
TOTAL DE PATRIMONIO	-25,840,285.56
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO	25,202,272.22

**COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ARMERÍA, COL.
ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

CONCEPTO	IMPORTE (PESOS)
INGRESOS DE GESTIÓN	11,726,003.76
DERECHOS	11,726,003.76
Derechos por presentación de servicios	10,901,257.07
Accesorios de derechos	792,354.28

Otros derechos	32,392.41
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	36,932.30
Aprovechamiento provenientes de obras públicas	28,100.00
Otros aprovechamientos	8,832.30
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	2,188,744.89
INGRESOS FINANCIEROS	8,720.97
Otros ingresos financieros	8,720.97
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	2,180,023.92
Otros ingresos y beneficios varios	2,180,023.92
TOTAL INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	13,951,680.95
GATOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
SERVICIOS PERSONALES	8,517,760.00
Remuneraciones al personal de carácter permanente	3,947,658.34
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	390,058.14
Remuneraciones adicionales y especiales	1,936,423.98
Seguridad social	325,831.64
Otras prestaciones sociales y económicas	1,917,787.90
MATERIALES Y SUMINISTROS	514,520.27
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	24,126.37
Materiales y artículos de construcción y de reparación	156,181.85
Combustibles, lubricantes y aditivos	325,028.57
Herramientas, refacciones y accesorios menores	9,183.48
SERVICIOS GENERALES	5,778,108.16
Servicios básicos	4,956,333.30
Servicios de arrendamiento	32,296.25
Servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios	18,869.00
Servicios financieros, bancarios y comerciales	73,775.39
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	511,615.18
Servicios de traslado y viáticos	10,537.05
Otros servicios generales	174,681.99
TOTAL GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	14,810,388.43
RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	-858,707.48

IV. DEUDA PÚBLICA

El endeudamiento reportado por la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Armería a corto plazo es por \$51,042,557.78, se desglosan a continuación:

	IMPORTE (pesos)
PASIVO CIRCULANTE	
Cuentas por Pagar a corto plazo	45,792,663.95

Servicios Personales por pagar a corto plazo	576,494.60
Proveedores por pagar a corto plazo	1,439,019.10
Contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo	9,721.92
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	3,300,265.14
Otros Pasivos Circulantes	-75,606.93
SUMA	51,042,557.78

V. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA.

A) INGRESOS.

Los ingresos presupuestados para el ejercicio fiscal 2014, de esta comisión fueron \$13,676,801.71; autorizados por la Legislatura Local mediante Decreto 271, y publicado en el periódico oficial del *Estado de Colima*, el 21 de diciembre 2013.

En este ejercicio fiscal, el organismo operador obtuvo ingresos por \$13,951,680.95; comparándolos con los del presupuesto que fue de \$13,676,801.71, se observa un incremento de ingresos de \$274,879.24, variación que se muestra a continuación:

COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ARMERÍA, COL.
ESTADO DE VARIACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2014

INGRESOS	INGRESO DEL EJERCICIO 2014 (pesos)	PRESUPUESTO LEY DE INGRESOS (pesos)	DIFERENCIA (pesos)
Derechos	11,726,003.76	0.00	11,726,003.76
Aprovechamientos	36,932.30	0.00	36,932.30
Ingresos financieros	8,720.97	0.00	8,720.97
Otros ingresos y beneficios varios	2,180,023.92	0.00	2,180,023.92
TOTAL INGRESOS	13,951,680.95	13,676,801.71	274,879.24

B) EGRESOS

El Presupuesto de Egresos de la comisión, para el ejercicio fiscal 2014, fue de \$13,676,801.71; autorizado por el Consejo de Administración en la tercera reunión extraordinaria del 31 de diciembre de 2013. Comparando el presupuesto con el egreso ejercido que fue \$15,602,085.13; refleja una erogación de \$1,925,283.37 mayor al presupuesto originalmente autorizado; variación que se refleja en diferentes conceptos de gasto como se detalla a continuación:

COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ARMERÍA, COL.
ESTADO DE VARIACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2014

CONCEPTO	EGRESOS DEL EJERCICIO (pesos)	PRESUPUESTO EGRESOS (pesos)	DIFERENCIA (pesos)
Servicios personales	7,973,192.10	8,083,054.12	-109,862.02
Materiales y suministros	451,329.34	469,456.15	-18,126.81
Servicios generales	5,270,287.49	5,100,251.49	170,036.00

Bienes muebles, inmuebles e intangibles	3,044.32	24,040.00	-20,995.68
Inversión pública	1,904,231.88	0.00	1,904,231.88
SUMA	15,602,085.13	13,676,801.76	1,925,283.37

VI. ALCANCE DE LA REVISIÓN

El alcance de la revisión en relación a la representatividad de la muestra auditada en los ingresos recibidos por la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Armería y del egreso ejercido se indica a continuación:

Financiero

CONCEPTO	UNIVERSO SELECCIONADO (pesos)	MUESTRA AUDITADA (pesos)	REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA
INGRESOS			
Ingresos propios	11,771,657.03	5,473,820.52	46.50%
Recursos federales	1,877,572.80	1,595,936.88	85.00%
Municipal	302,451.12	298,519.26	98.70%
SUMA	13,951,680.95	7,368,276.66	52.81%
EGRESOS			
Recursos propios	14,813,432.75	11,169,328.29	75.40%
Obra Pública Recursos federales	1,904,231.88	1,789,977.97	94.00%
SUMA	16,717,664.63	12,959,306.26	77.52%

Obra Pública

CONCEPTO Y/O FUENTE DE RECURSOS	UNIVERSO SELECCIONADO (\$)	MUESTRA AUDITADA (\$)	% DE MUESTREO
EGRESOS OBRA PÚBLICA			
MEZCLA DE RECURSOS	FONDO III PROSSAPYS	1,904,231.88	1,904,231.88
SUMA:	\$ 1,904,231.88	\$ 1,904,231.88	100%

VII. PROMOCIÓN DE ACCIONES

Derivado de los trabajos de fiscalización y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24, párrafo segundo, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, se citó al

[REDACTED], Director General de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Armería, mediante oficio número 265/2015 del 28 de julio de 2015, para que compareciera a la entrega del Informe de Auditoría de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2014, de esa Comisión. Comparecieron, al acto, el titular [REDACTED] Director de la Comisión de Agua, acompañado del [REDACTED], [REDACTED].

Mediante oficio número 280/2015 recibido el 29 de julio de 2015, la Encargada de Despacho de la Titularidad del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, procedió a la entrega del Informe de Auditoría de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2014 de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Armería. Entregó, además, Cédulas de Resultados Primarios: Financieros y Obra Pública.

En acta circunstanciada firmada por el Director General de la Comisión de Agua y por la Encargada de Despacho de la Titularidad del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, así como por sus respectivos testigos, se dejó constancia del acto de entrega del citado informe, así como del plazo y procedimiento para presentar los requerimientos señalados en las observaciones, las argumentaciones adicionales y documentación soporte que solventen los resultados con observaciones y las acciones promovidas en los resultados con recomendaciones. Igualmente, se informó que una vez recibida la documentación, ésta será valorada y, las observaciones no solventadas, pasarán a formar parte del Informe de Resultados que se entregará a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos.

En la Cédulas de Resultados Primarios, se informó a la entidad auditada del objetivo de la revisión, el marco legal, las áreas sujetas a revisión, los conceptos fiscalizados de ingresos, gastos, cuenta de balance, cuentas de resultados, cuentas presupuestales y cuentas de orden revisadas, así como del alcance de la revisión, la muestra seleccionada, los procedimientos de auditoría aplicados y los resultados obtenidos derivados de la aplicación de los *Procedimientos para la fiscalización superior de las cuentas públicas del ejercicio fiscal 2014 del orden de gobierno municipal*. Asimismo se señalan en ese documento los requerimientos, las aclaraciones y los sustentos documentales, las recomendaciones y acciones que la autoridad deberá atender.

La Comisión de Agua del Municipio de Armería, mediante oficio número DIR/GRAL/0042-2015 del 11 de agosto de 2015, y recibido el mismo día por este órgano de fiscalización, contestó la solicitud de aclaración y proporcionó sustento documental de las observaciones señaladas de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2014. Entregó diversos documentos, los cuales fueron valorados por el personal del OSAFIG.

El siguiente estado sintetiza las acciones con observación o recomendación y el estado que guarda cada una de ellas hasta la presentación del presente informe.

A) ESTATUS DE OBSERVACIONES

OBSERVACIONES FINANCIERAS

NÚMERO	RESULTADO	RECOMENDACIÓN	OBSERVACIÓN	CUANTIFICACIÓN	REINTEGRO	DESCRIPCIÓN	ESTATUS
--------	-----------	---------------	-------------	----------------	-----------	-------------	---------

F1-FS/14/11	1.6.1	SI				Elaborar Plan estratégico y Código de ética	Solventada
F2-FS/14/11	1.7.1	SI				Consolidar su cuenta pública con el municipio	Atendida
F3-FS/14/11	2.1	SI				Debilidades en el control interno	Atendida
F4-FS/14/11	2.2.1		SI			Incumplimiento en los plazos de entrega de cuentas públicas al Congreso del Estado	Parcialmente solventada
F5-FS/14/11	3.2.1		SI	1,394,081.07		Diferencia en ingresos entre los importes contenidos en la Ley de Ingresos y Presupuesto aprobado por el Consejo de Administración	No solventada
F6-FS/14/11	3.4.1		SI	1,043,289.34		Exhibir autorización de la ampliación del presupuesto de ingresos	Parcialmente solventada
F7-FS/14/11	4.3.1 y 8.3.1		SI	578.74		Depósitos extemporáneos de ingresos recaudados	Parcialmente solventada
F8-FS/14/11	4.3.1		SI	84,633.07		Justificar el cambio de cheques con recursos de la recaudación en Caja	Parcialmente solventada
F9-FS/14/11	8.8.1		SI	59,739,943.00		Exhibir las acciones de cobro para abatir la morosidad	Parcialmente solventada
F10-FS/14/11	8.11.1		SI			Justificar incumplimientos de convenios celebrados con usuarios morosos y exhibir sus acciones de cobro	Parcialmente solventada
F11-FS/14/11	20.3.1	SI				Inclusión de partida de provisiones extraordinarias	Atendida
F12-FS/14/11	20.6.1		SI			Exhibir las autorizaciones de las modificaciones presupuestales	No solventada
F13-FS/14/11	21.2.1		SI			Exhibir requisiciones y órdenes de compra	Parcialmente solventada
F14-FS/14/11	22.1.1, 22.5.1 Y 20.5.1	SI				El presupuesto no señala plazas autorizadas y tabulador de sueldos	Atendida
F15-FS/14/11	22.3		SI	42,320.96		Exhibir contratos de personal eventual	Solventada
F16-FS/14/11	22.8		SI			Efectuar cálculos de conformidad con la ley del ISR	Atendida
F17-FS/14/11	22.9.1	SI		674,113.89		Efectuar oportunamente el pago de retenciones	Atendida
F18-FS/14/11	22.12.1		SI	789.35		Justificar pago de prima de seguro a extrabajador	Parcialmente solventada
F19-FS/14/11	22.14.1		SI	-9,920.00		Efectuar análisis contable	Solventada
F20-FS/14/11	22.15.1		SI			Exhibir autorización de cabildo de jubilación	Solventada
F21-FS/14/11	22.16.1	SI				Elaborar proyección en previsión de jubilaciones o pensiones	Atendida
F22-FS/14/11	23.1.1 y 23.4.1		SI			No se cuenta con Comité o subcomité de Compras	Parcialmente solventada
F23-FS/14/11	23.2.1		SI			El Consejo de Administración no sesionó conforme a la normativa	Parcialmente solventada
F24-FS/14/11	23.3.1	SI				Elaborar programa anual de adquisiciones	Atendida
F25-FS/14/11	23.7.1		SI	69,210.24		Compras realizadas sin autorización de comité de compras	No solventada
F26-FS/14/11	23.7.2		SI	6,880.00		Justificar compra de medicamentos	Solventada

F27- FS/14/11	23.7.3		SI	333,444.68		Exhibir documentación que acredite el procedimiento de adjudicación efectuado	Solventada
F28- FS/14/11	23.7.4		SI	179,202.74		Exhibir contrato y autorización de obra	Solventada
F29- FS/14/11	23.15		SI	317,098.22		Exhibir controles o bitácoras para el consumo de combustible	Solventada
F30- FS/14/11	23.18		SI			Justificar gastos de ejercicio 2013	Solventada
F31- FS/14/11	41.2		SI	-656,205.64		Saldo contrario a su naturaleza contable de cuenta de Bancos	Parcialmente solventada
F32- FS/14/11	41.3.1		SI	1,481,575.31		Informar situación actual de partidas en conciliación	Parcialmente solventada
F33- FS/14/11	41.14.1		SI	13,092,476.16		Informar acciones realizadas para recuperación de saldos a favor	Parcialmente solventada
F34- FS/14/11	43.1.1		SI	-193,520.04		Efectuar análisis de los saldos acreedores	Parcialmente solventada
F35- FS/14/11	43.1.2		SI	400,441.18		Informar situación actual de los saldos de cuentas por pagar a corto plazo, subcuenta servicios personales	Solventada
F36- FS/14/11	43.1.3		SI	1,195,788.07		Informar situación actual de los saldos de proveedores	Parcialmente solventada
F37- FS/14/11	43.1.4		SI	291,457.62		Informar situación actual de los saldos de retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	Parcialmente solventada
F38- FS/14/11	50.1	SI				Efectuar acciones para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y lineamientos emitidos por el CONAC en cuanto a armonización contable	Atendida
	38	9	29	81,206,969.32			

OBSERVACIONES OBRA PÚBLICA

IMPORTE CUENTA PÚBLICA	NÚMERO	RESULTADO	RECOMENDACIÓN	OBSERVACIÓN	CUANTIFICACIÓN	REINTEGRO	DESCRIPCIÓN	ESTATUS
							Observaciones generales	
	OP1- FS/14/11	26.5	SÍ				Se recomienda integrar los expedientes de obra completos en cuanto a la documentación técnica y comprobatoria al término del ejercicio fiscal correspondiente.	Atendida
	OP2- FS/14/11	26.25.1		SÍ			Exhibir evidencia del cumplimiento de lo indicado en el artículo 33 de la LCF.	Solventada
		26.25.2					Presentar evidencia de promover la participación de las comunidades beneficiarias en el destino de los recursos, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones a realizar.	Solventada
		26.25.3					Presentar acta constitutiva del comité pro-obra.	Solventada
							FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL - PROSSAPYS	
1,265,880.60	OP3- FS/14/11			SÍ			Rehabilitación de las fuentes de abastecimiento en El Puertecito	
		26.6					Exhibir proyecto; presupuesto base con	Solventada

									sus anexos de soporte (listado de insumos, análisis de: básicos, precios unitarios, mano de obra, maquinaria y equipo); especificaciones técnicas particulares; normas de calidad y programa de ejecución de la obra.	
		26.8							Justificar el hecho de que se autorizaron recursos para esta obra por un monto de \$1,275,853.00, y se registra un gasto de \$1'468,421.49, existiendo una diferencia de \$ 192,568.49 en demasía con relación a lo autorizado.	Solventada
		26.14							Presentar el cuadro comparativo de análisis de las propuestas, del que se deriva el fallo del concurso.	Solventada
		26.17.1							Justificar el incumplimiento del plazo de ejecución (6/X al 19/XI/2014). Presentar la prórroga o aplicación de penas (al día 12/I/2015 el avance en los trabajos es del 85%).	Solventada
		26.17.2							Exhibir el dictamen técnico para el convenio modificatorio en cuanto a ampliación de monto.	Solventada
		26.17.3							Presentar la garantía contra vicios ocultos.	Solventada
		26.21							Exhibir el finiquito y el acta de entrega recepción de la obra.	Parcialmente solventada
		26.23					15,735.63		Justificar el hecho de que en la visita de obra (20-VIII-2015) se constató que ya se colocó el medidor digital de presión y flujo, pero se constataron deficiencias en la tornillería de sujeción en las bridas de la tubería del tren de descarga del equipo de bombeo.	No Solventada
638,351.28	OP4-FS/14/11				SÍ				Rehabilitación de las fuentes de abastecimiento en Augusto Gómez Villanueva (Coalatilla)	
		26.6							Exhibir proyecto; presupuesto base con sus anexos de soporte (listado de insumos, análisis de: básicos, precios unitarios, mano de obra, maquinaria y equipo); especificaciones técnicas particulares; normas de calidad y el programa de ejecución de la obra.	Solventada
		26.14							Presentar el cuadro comparativo de análisis de las propuestas, del que se deriva el fallo del concurso.	Solventada
		26.17.1							Justificar el incumplimiento del plazo de ejecución (6/X al 20/XI/2014). Sin prórroga o aplicación de penas (al 12/I/2015 el avance en los trabajos es del 60%).	Parcialmente solventada
		26.17.2							Exhibir la garantía contra vicios ocultos.	No solventada
		26.21							Presentar el finiquito y el acta de entrega recepción de la obra.	Parcialmente solventada
		26.23.1					15,735.63		Justificar el hecho de que en la visita de obra (7-V-2015) se constató que no se ejecutaron estos conceptos: «rotulado de logotipo oficial... 2 pza», «suministro y colocación de medidor digital de presión y flujo tubería 6" ...», «demolición y construcción de atraques... 2 pza», «suministro y	No solventada

							colocación de puerta vehicular...».	
		26.23.2				8,086.85	Justificar el concepto deficientemente ejecutado: "Rehabilitación de tren de descarga de 4" de diámetro de 4.5 metros de largo, incluye: retiro de pintura en mal estado y aplicación de pintura de esmalte, limpieza, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución" con un precio unitario de \$6,971.43 más IVA= \$8,086.85.	No solventada
1,904,231.88	4	19	1	3		23,822.48		

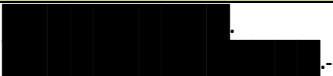

La interpretación del contenido de las columnas en el Estatus de Observaciones Financieras y Obra Pública es la siguiente:

- **NUMERO:** es número consecutivo de resultado precedido de la letra F, en financiero; RF, en el caso de recursos federalizados; DU, en desarrollo urbano, y OP en obra pública. Después del número la letra FS que indica fiscalización superior, diagonal y los dos últimos números del año del ejercicio auditado, diagonal y el número de auditoría asignado a esa entidad en expediente.
- **RESULTADO:** corresponde al número de procedimiento asignado por el OSAFIG de la aplicación de *Procedimientos para la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas Ejercicio Fiscal 2014*.
- **RECOMENDACIÓN:** derivado de la revisión en la aplicación del procedimiento referido el resultado es una recomendación SÍ o NO.
- **OBSERVACIÓN:** derivado de la revisión en la aplicación del procedimiento referido el resultado es una acción con observación que la entidad deberá atender SÍ o NO.
- **CUANTIFICACIÓN:** se refiere al importe del concepto revisado y valorado.
- **REINTEGRO:** importes cuya acción implica depositar en la cuenta bancaria de la entidad la cantidad señalada. Los importes que se presentan en la columna en caracteres negros son reintegros efectivos y los de caracteres en rojo, indican que a la fecha del presente informe no había exhibido por el ente auditado, a este Órgano de Fiscalización, el depósito correspondiente.
- Los importes de la columna CUANTIFICACIÓN y REINTEGROS, no necesariamente implicaron recuperación de recursos por presuntos daños o perjuicios, o ambos, a la hacienda pública, y fueron sujetas a las aclaraciones requeridas.
- **DESCRIPCIÓN:** síntesis de la observación por omisión o acción señalada de cumplimiento por parte de la entidad.
- **ESTATUS:** significa el estado que guarda la observación o recomendación a la fecha del presente informe.

B) PRESUNTAS IRREGULARIDADES

Las observaciones no solventadas o solventadas parcialmente o no solventadas en el plazo concedido o con la formalidad requerida; forman parte de este Informe de Resultados entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, del H. Congreso del Estado, conforme a lo previsto en los artículos 15, fracción IV, 16, 27, 34, 35 y 36, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

En los términos de los artículos 24, 25, 26 y 27, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, y derivado del estatus que guarda la solventación de las observaciones, contenidas en las Cédulas de Resultados Primarios, se precisan las observaciones que el OSAFIG, considera necesaria la imposición de sanciones administrativas por las conductas u omisiones de los servidores públicos que en ejercicio de cargo violentaron, sea dolosa, culposa o por negligencia la normativa que regula su actividad, independientemente si causó daños o perjuicios a la hacienda pública. Proponiendo la imposición de sanciones administrativas, que tiene por objeto suprimir prácticas que violente, de cualquier forma, el marco normativo de la función pública. Previstas en el artículo 53, fracciones II, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, con relación al artículo 49 de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. Las cuales se relacionan:

Número	Resultado	Cuantificación	Reintegro	Descripción	Estatus	Presunción de Responsabilidad	Sanción Propuesta
F7- FS/14/11	4.3.1 y 8.3.1		578.74	Por omitir depositar a las cuentas bancarias del municipio, el día hábil siguiente después de haber realizado el cobro.	Parcialmente solventada	Administrativa y sanción económica	 I.- <u>Amonestación Pública</u> , por la morosidad en los depósitos de ingresos a las cuentas bancarias de la Comisión de Agua del municipio de Armería. II.- <u>Sanción Económica</u> , equivalente a la cantidad total de 578.74 por la tardanza de los depósitos. En incumplimiento a la <i>Ley de ingresos del Municipio de Armería, para el ejercicio fiscal 2014</i> , artículos 2 y 6; <i>Reglamento Interior para la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Armería, Colima</i> , Artículo 174 fracción IV, XVIII, Código Fiscal Municipal, artículos 6, 25 y 51 fracción II. Sanciones previstas en el artículo 49 fracciones II y V de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
OP3- FS/14/11	26.23		15,735.63	En la visita de obra (7-V-2015) se constató que no se ejecutaron estos conceptos: «rotulado de logotipo oficial... 2 pza», «suministro y colocación de medidor digital de presión y flujo tubería 6"..."», «demolición y construcción de atraques... 2 pza», «suministro y colocación de puerta vehicular...».	No solventada	Administrativa y sanción económica	 I. <u>Amonestación pública</u> . Por el pago de conceptos de obra pública pagada y no ejecutada. II. <u>Sanción económica</u> . Equivalente a \$15,735.63, por los daños ocasionados por el pago de conceptos de obra pública no ejecutados. En incumplimiento a la Ley de Obras

							<p>Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Artículo 2, fracción X, y 21: catálogo de conceptos. Artículo 21: presupuesto. Artículo 24: proyecto, programa de ejecución, especificaciones técnicas particulares de la obra y normas de calidad. Artículo 33 —fracción XVIII—: anexos de soporte.</p> <p>Sanciones previstas en el artículo 49 fracciones II y V de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.</p>
--	--	--	--	--	--	--	---

C) APARTADO DE RECOMENDACIONES.

En cumplimiento al contenido de los artículos 16, fracción II, 17, inciso a), fracciones XVIII y XIX, y 35 fracción VII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, el Órgano Superior, efectuará las RECOMENDACIONES necesarias a la entidad fiscalizada, con el objeto de que ésta mejore los resultados, la eficiencia, eficacia y economía de las acciones del gobierno municipal, a fin de elevar la calidad del desempeño gubernamental. Mismas que serán hechas del conocimiento de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos del H. Congreso del Estado.

VIII. DICTAMEN DEL AUDITOR SUPERIOR

La auditoría a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2014 de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Armería, se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. La auditoría fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas, que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

El Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Armería, cumplió con las disposiciones normativas aplicables, excepto por los resultados que se precisan en el apartado correspondiente a este informe y que se refieren a presuntas irregularidades.

L.A.F. Carlos Armando Zamora González
Auditor Superior del Estado

Colima, Col., 28 de Septiembre de 2015.